

## Camarma en los libros antiguos – Parte 7

Título: Documentos Procedentes de los Monasterios y conventos suprimidos. Autor:  
Real Academia de la Historia. Año: 1861

# INDICE DE LOS DOCUMENTOS

PROCEDENTES

DE LOS MONASTERIOS Y CONVENTOS SUPRIMIDOS

QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

PUBLICADO DE ÓRDEN DE LA MISMA.

SECCION PRIMERA.

## CASTILLA Y LEON.

TOMO I.

(Monasterios de Nuestra Señora de la Vid y San Millan de la Cogolla.)

MADRID.

IMPRESA DE MANUEL GALIANO,  
Plaza de los Ministerios, 3.

1861.

A continuación aparece un documento Notarial del año 1452 en el que el abad del monasterio de La Vid cede gratuitamente todas las posesiones que el monasterio tenía, en Camarma del Caño, Camarma de Esteruelas y Camarma de los Fraires, a un vecino de Valbuena a condición de pagar todos los años al “susodicho monasterio veinte y cinco fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, y además la mitad del diezmo”.

**A. de C. 1452.  
12 de Setiemb.**

**Carta de censo otorgada en favor de Luis Ferrandez de la Fuente, vecino de Valbuena, y de todos sus hijos y descendientes, por D. Sancho, abad de Santa María de La Vid, por sí y en nombre de todo su convento, cuyos canónigos todos le habian dado pleno poder para arrendar, vender, dar á censo ó enajenar de cualquier modo los bienes del monasterio, por carta que se inserta, fecha y otorgada en el monasterio de La Vid á 1.º de Setiembre de 1452. Les da, en calidad de censo perpétuo, todas las heredades que el monasterio tenía en Camarma del Caño, en Camarma de Esteruelas y**

**en Camarma de los Fraires, así las tierras de pan llevar, como las casas, prados, viñas, etc., con la condición de pagar todos los años al susodicho monasterio veinte y cinco fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, y además la mitad del diezmo, llevado á su costa y puesto todo ello en Torrezilla, «cerca de Tor de Laguna», por el día y fiesta de Nuestra Señora de Setiembre. El agraciado por su parte acepta y ofrece cumplir tales condiciones, obligando para ello sus bienes habidos y por haber.**

**—«Fecha e otorgada esta carta..... en Valbuena aldea de Guadalajara a doze dias del mes de Setiembre anno del nascimiento del nro. Salvador Jhu. xpo. de mill e quatrocientos e cinquenta e dos años».**

**Está signada y autorizada por Juan Garcia, notario de Aranda, á petición de los interesados.**

**197**

El libro completo se puede encontrar en el siguiente enlace:  
<http://books.google.com/books?id=iZoCAAAAYAAJ&hl=es>